



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2021070002936
(Del 12 de agosto de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, rinde un homenaje póstumo al doctor

BERNARDO TRUJILLO CALLE

CONSIDERANDO

Que el 11 de agosto de 2021 falleció en la ciudad de Medellín el doctor **BERNARDO TRUJILLO CALLE**, prestigioso jurista y político antioqueño, quien le sirvió incondicionalmente al departamento y al país, a través de diversos e importantes cargos públicos y de su brillante trayectoria profesional.

Que este notable abogado y exalcalde de Medellín, quien durante su existencia hizo gala de grandes calidades humanas y profesionales, se graduó en la Universidad de Antioquia en 1953 y se especializó en Derecho Comercial en la Universidad Pontificia Bolivariana; fue Doctor *Honoris Causa* en Humanidades de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, de la cual fue fundador y de la que recibió el título de Maestro de Maestros. Se desempeñó como rector de la Universidad de Antioquia en el año 1975; ejerció la docencia y fue el mentor de numerosas generaciones de profesionales en las Universidades de Medellín, Pontificia Bolivariana y de Caldas; y en el año 2013 fue seleccionado como el egresado sobresaliente de la Universidad de Antioquia, donde recibió la distinción José Félix de Restrepo, como máximo galardón al egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su importante contribución a la sociedad en el ámbito de la educación.

Que el doctor **BERNARDO TRUJILLO CALLE** le sirvió a nuestra tierra con amor, entrega y excelsa pulcritud en el servicio público, haciendo gala de su liderazgo a través de la excelencia de su gestión como secretario de Gobierno de Medellín, diputado y presidente de la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, concejal y presidente del Concejo de Medellín y como representante a la Cámara; trayectoria que le generó un gran reconocimiento como humanista e intelectual, a su paso por estos representativos escenarios de la vida pública.

“.....”

Que la sociedad reconoce en la persona del doctor **BERNARDO TRUJILLO CALLE** a un hijo ilustre de Antioquia, que construyó país con su legado de honestidad, compromiso y excelencia en el servicio público.

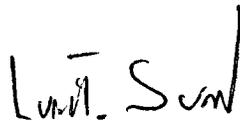
Que el Gobierno Departamental lamenta profundamente el fallecimiento del doctor **BERNARDO TRUJILLO CALLE** y expresa sus sentidas condolencias a sus hijos Sergio, Diego, Juan José y Margarita Rosa Trujillo Turizo, así como a los demás familiares y amigos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante el pueblo antioqueño el compromiso de vida del abogado **BERNARDO TRUJILLO CALLE**, quien deja huella en la sociedad por su gran contribución en el ámbito de la educación, la docencia y la consolidación de universidades y programas universitarios en beneficio de la región y del país, y por sus valiosos aportes a través del servicio público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente decreto, en nota de estilo, al doctor Sergio Trujillo Turizo y demás hijos del doctor **BERNARDO TRUJILLO CALLE**, como homenaje póstumo, el día 13 de agosto de 2021, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (e)